



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2020 00012**

Téngase notificado personalmente a la demandada **NORA CECILIA HERRERA ROMERO**, quien dentro del término legal contestó la demanda, y formulo excepción de mérito, de la cual se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días (art. 442 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fc58a182d648080c9067d08b50fa52b8a29ad6cb21cbe6ab18bcb9dc6366da1

Documento generado en 17/11/2020 11:07:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 84 de 18 de noviembre de 2020.